



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 AGO 1993

Expte. Nº 22.047/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 290-93; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se convalida la resolución Nº 54-IEM-93 del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", de fecha 9 de Junio de 1993;

Que la mencionada resolución fue emitida por el Instituto de Educación Media Tartagal, por lo que corresponde modificar el artículo 1º de la resolución rectoral Nº 290-93;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución rectoral Nº 290-93, en la parte donde dice "Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", deberá leerse "Instituto de Educación Media Tartagal".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al Instituto de Educación Media Tartagal, para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 363 - 93